

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Resolución 592/2007, de 13 de marzo, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Estación de servicio en la calle José Paulete, número 24”, en el término municipal de Madrid, promovido por “Alcampo, Sociedad Anónima” (expediente 10-IA-00054.1/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Estación de servicio en la calle José Paulete, número 24”, en el término municipal de Madrid, promovido por “Alcampo, Sociedad Anónima”, con domicilio social en la calle Santiago de Compostela Sur, sin número, 28029 Madrid, formulada por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental en virtud de las competencias que la atribuye el artículo 24 de la referida Ley. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 13 de marzo de 2007.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/6.207/07)

Consejería de Sanidad

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, por la que se hace pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID corrección de errores del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato relativo al PA 7/08 TA denominado: “Servicio de grabación y digitalización de recetas médicas dispensadas y facturadas a la Comunidad de Madrid”.

Advertido error material en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, PA 7/08 TA, convocado para la contratación del servicio de “Grabación y digitalización de las recetas médicas dispensadas y facturadas a la Comunidad de Madrid”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de fecha 23 de diciembre de 2008 (páginas 104 y 105, referencia 01/3.678/08), se comunica que por Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de fecha 18 de diciembre de 2008 se ha modificado el punto 19 “Subcontratación” del Anexo I “Características del contrato” del referido pliego.

Dicha modificación podrá descargarse en la página web <http://www.madrid.org> “Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid-Perfil del Contratante”, manteniéndose invariables las fechas límite de presentación y de apertura de ofertas.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, PS (Orden 922/2008, de 22 de diciembre, del Consejero de Sanidad), el Director General de Hospitales, Antonio Burguño Carbonell.

(03/37.129/08)

Consejería de Sanidad

Notificación de 10 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo de la Orden 765/2008, de 30 de octubre, del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial

número 59/2008, formulada por don Al Houusein Meftah, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente si la cuantía no excede de 30.050 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en caso contrario, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(03/36.627/08)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Notificación de 17 de diciembre de 2008, por la que se procede a la publicación de las resoluciones de expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en Anexo adjunto.

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de la empresa a continuación reseñada, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se sigue expediente en el que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

ANEXO

Requerida y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Jaramago Import-Export, Sociedad Limitada (Moda de Jaramago, Sociedad Limitada). Calle Juanelo, 24, bajo, puerta 4, 28012 Madrid. — PS/08/0005909. — Resolución expediente sancionador.

Lo que se comunica a la interesada indicada, a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento